

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADA FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA**

Medio de control	REVISIÓN DE ACUERDO
Radicado	680012333000-2021-00290-00
Solicitante	Gobernador de Santander, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.
Control:	Revisión de Acuerdo Municipal No. 003 del 24 de febrero de 2021 de Landazuri, <i>“Por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Landazuri y se modifica el Acuerdo No. 005 de 2019, actual Estatuto Tributario Municipal”</i>
Notificaciones Judiciales	interior@santander.gov.co alcaldia@landazuri-santander.gov.co
Tema:	Fijación en Lista

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de diez (10) días la REVISIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL No.003 del 24 de febrero de 2021 de Landázuri “ Por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Landázuri y se modifica el acuerdo No.005 de 2019, actual Estatuto Tributario Municipal”, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, termino durante el cual el Procurador Delegado ante esta Corporación y cualquier otra persona podrá intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo acusado y solicitar la práctica de pruebas.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA**